

ACUERDO RELATIVO A LA SUSPENSIÓN DEL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE 4/2017: SERVICIO DE SEGUIMIENTO DE CONTENIDOS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA EL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ.

CONSIDERANDO:

1º. Que en el anuncio del procedimiento de licitación arriba señalado se fijaba la apertura de la Oferta de los licitadores para el día 11 de diciembre de 2017, a las 12 horas, en la Oficina del Defensor del Pueblo Andaluz.

2º. Que por causas sobrevenidas se ha hecho imposible la apertura de los sobres continentes de la documentación administrativa.

3º. Que tal circunstancia provoca una dilación en el proceso de calificación de la documentación aportada y, en su caso, de requerimiento de subsanaciones, haciendo ello inviable la apertura de las ofertas en la fecha inicialmente prevista.

En consecuencia,

ACUERDA:

1. Suspender el acto de apertura anunciado en el BOJA nº 220 de 16 de noviembre pasado.
2. Una vez realizada la calificación de la documentación inicial aportada por las empresas concurrentes, fijar el acto de apertura de las ofertas que será anunciado en el perfil del contratante y comunicado a las citadas empresas con una antelación mínima de 48 horas.
3. Informar de la presente decisión mediante comunicación dirigida a las empresas concurrentes a la contratación y publicación en el perfil del contratante del Defensor del Pueblo Andaluz, habilitando a tal efecto al Presidente de la Mesa de Contratación.

El Presidente de la Mesa de Contratación.



Fdo. Miguel Angel Paneque Sosa.